DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 104/2019

Ref.: GEX 2019/05007/12453

Montevideo, 05 de noviembre de 2019.

VISTO: el Expediente GEX N° 2019/05007/12453 de consulta previa presentado por la firma Despachante de Aduanas Oscar Compañ, mediante el cual solicita la clasificación arancelaria de la mercadería denominada comercialmente **"Estación de higiene compacta, compact hygiene-station, DLSO-SL 1500 R-EK 400 WRT-R".**

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la información proporcionada por el solicitante, el artículo denominado "**Estación de higiene compacta, compact hygiene-station, DLSO-SL 1500 R-EK 400 WRT-R**" se presenta como una estación de higiene para lavado, secado y desinfección de manos, lava-suelas y un molinete que permite el paso una vez cumplidos los pasos. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I. El interesado propone la subpartida nacional 8479.89.99.00;

II) que de acuerdo con la información disponible, la mercadería objeto de consulta es una estación de higiene que se ubica a la entrada de una sala de elaboración de productos alimenticios. Está compuesta por dos partes, por una parte una pasarela de limpieza automática de calzado, que al momento de ingresar, sensores activan los motores de las escobillas, y el aporte de agua y productos de limpieza, permitiendo una limpieza automática de las suelas. Las escobillas son removibles sin necesidad de herramientas para su limpieza. La carcaza está construida en acero inoxidable al cromo-níquel de alta calidad y presenta una barandilla en ambos lados que permite al usuario permanecer de pie de forma segura sobre la parrilla de enrejado. Por otra parte, se presenta la unidad que consiste en un lavamanos activado por sensor, con un dispensador separado para jabón líquido también activado por sensor. Después de la aplicación del jabón, el flujo de agua de los lavabos se inicia automáticamente, pudiendo ajustarse la temperatura de la misma. Luego, un secador de manos de alta velocidad, cuando las manos se insertan en la ranura de la secadora, el flujo de aire se activa mediante sensores. El secador de manos está equipado con un desagüe, y el agua sobrante se dirige al lavabo, evitando que el agua sobrante salpique la parte superior de la máquina de limpieza. Además, el secador de manos se puede limpiar y lavar fácilmente. El proceso de lavado de manos es seguido por un dispensador de desinfectante, que está conectado a un molinete que solo otorga acceso después de que ambas manos hayan sido detectadas y rociadas con desinfectante. Todas las partes del molinete están hechas de acero inoxidable. La unidad está equipada con una luz LED multicolor para varias indicaciones y alertas. En caso de pérdida de energía eléctrica, el molinete se libera y se puede girar libremente.
Las dimensiones de la estación de higiene completa sin 2100x975x2020 mm, longitud del cepillo 700 mm, conexión eléctrica 700 V/N/PE, 50/60 Hz, consumo de energía 4.0 Kw y conexión de agua ½ Hw;

CONSIDERANDO: I) que la clasificación arancelaria de las mercaderías se rige por los principios contenidos en las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado;

II) que de acuerdo a las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado (RGI), la RGI 1 establece que "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo…";

III) que la mercadería objeto de consulta se trata de una estación de higiene compuesta por una pasarela de limpieza automática de calzado, y un módulo para limpieza y desinfección de manos con molinete;

IV) que por tratarse de una mercadería compuesta, sería de aplicación la RGI 3. Por no poder determinarse la partida más específica, ni el artículo que le confiere el carácter esencial a la mercadería objeto de consulta, no sería susceptible de ser considerada la partida propuesta por el interesado, y correspondería aplicar la RGI 3c), la cual establece: "Cuando las Reglas 3 a) ó 3 b) sean inoperantes, las mercancías se clasificarán en la última partida entre las susceptibles de tenerse en cuenta para la clasificación." Las partidas susceptibles de tenerse en cuenta para este caso serían 84.79 y 85.43, siendo esta última la que correspondería considerar;

V) que en la **Sección XVI** abarca **"MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES;" y** el Capítulo 85 comprende "**Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos y accesorios de estos aparatos y accesorios de estos aparatos";**

VI) que la partida **85.43** abarca a: "**Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.**".

VII) que para la determinación de la subpartida es de aplicación la RGI 6 que establece que: "La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de las subpartidas y de las Notas de subpartida así como, *mutatis mutandis*, por las Reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efectos de esta Regla también se aplican las Notas de Sección y de Capítulo, salvo disposición en contrario";

VIII) que por tratarse de una estación de higiene y no estar comprendidas en las subpartidas 8543.10 a 8543.30, correspondería considerar la subpartida 8543.70 "- Las demás máquinas y aparatos";

IX) que para la determinación del ítem regional es de aplicación la Regla General Complementaria que establece: "Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada partida o subpartida del Sistema Armonizado, la subpartida regional aplicable y dentro de esta última el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos regionales del mismo nivel.";

X) que por tratarse de una máquina para la limpieza de suelas y desinfección de manos que funciona mediante agua, productos de limpieza, secador de manos escobillas y molinete, se debería tomar en cuenta la subpartida regional 8543.70.9 "Los demás" y dentro de esta el ítem regional 8543.70.99 "Los demás";

XI) que para la determinación de la subpartida nacional es de aplicación la Regla General Complementaria Nacional que establece: "Las Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Armonizado se aplicarán, *mutatis mutandis*, para determinar dentro de cada subpartida o ítem Regional, la subpartida nacional y dentro de ésta el ítem correspondiente, entendiéndose que sólo pueden compararse desdoblamientos nacionales del mismo nivel.";

XII) que por no existir apertura a nivel nacional, correspondería clasificar la mercadería objeto de consulta en la subpartida nacional 8543.70.99.00 en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.43), RGI 3c), RGI 6 (Texto de la subpartida 8543.70) y Regla General Complementaria Regional Nº1 (texto del ítem regional 8543.70.99).-

ATENTO: a que de conformidad con lo establecido en la R.G 44/2015 corresponde al Departamento de Clasificación Arancelaria emitir dictámenes de clasificación correspondientes a consultas previas y que los requisitos para realizarlas han sido cumplidos formal y técnicamente;

EL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Y EXONERACIONES DICTAMINA:

1°) Que debería clasificarse al producto denominado **"Estación de higiene compacta, compact hygiene-station, DLSO-SL 1500 R-EK 400 WRT-R"** en la subpartida nacional **8543.70.99.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.

2°) Se eleva el presente dictamen para la resolución a la Gerencia del Área de Comercio Exterior como lo establece el apartado V numeral 15 de la R.G. 44/2015.

LA/SM/FD

Firmas:
-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161

ANEXO I: FOTOS DE LA MERCADERÍA

Ref.: GEX 2019/05007/12453
"Estación de higiene compacta, compact hygiene-station, DLSO-SL 1500 R-EK 400 WRT-R"

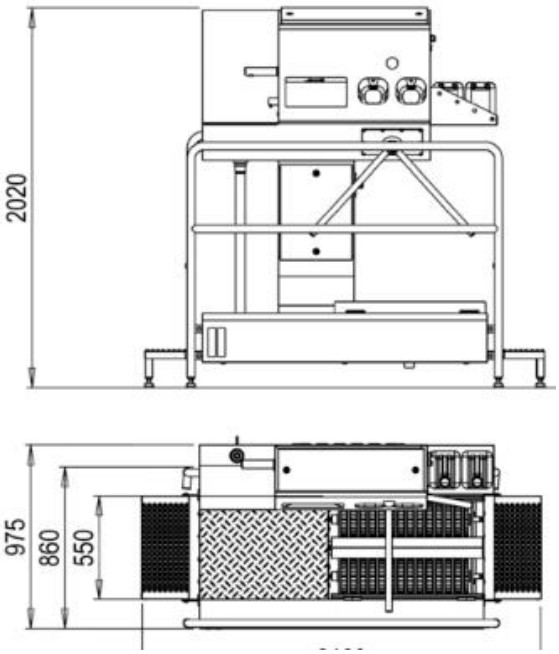

Firmas:
-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161